



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N°10/2020

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 09 ENE 2020

SR. VICEPRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en virtud del requerimiento realizado mediante Resolución 451 del año 2019 a efectos de remitirle adjunta nota 442 letra D.G.H. e I.S.U. que da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/01/20	Hs. 10:53
Numero: 10	Fojas: 2
Expts. N°	
Girado:	
Recibido:	

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
a/c de la Intendencia Municipal
de Ushuaia

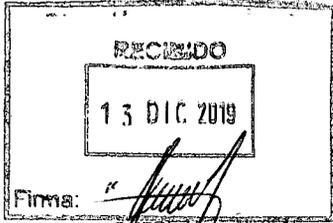
SEÑOR VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Manuel ROMANO

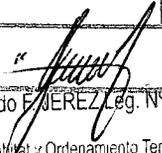
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”



Firma: 
Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 442/2019
LETRA: D.G.H.e.I.S.U

USHUAIA, 06 de Diciembre de 2019

SRA. SUBSECRETARIA
DE DESARROLLO TERRITORIAL

A/C S.H.y.O.T:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N.º 162/2019 LETRA: C.A.T-S.L.y.T en relación a la Resolución CD N° 451. En tal sentido informo lo siguiente:

a) y b) Familias a regularizar y relocalizar en Sección L, macizo 9A, Parcela 1E: mediante Decretos 1538/2018 y 1539/2019 se regularizaron un total de 25 familiaas, 12 (doce) con Decreto de Uso y 13 (trece) con Decreto de Preadjudicación)

- Del sector denominado Mar de Hoces 7 (siete) familias recibieron respuesta habitacional del IPV.

- 1 familia fue reubicada en el año 2015 en el sector de referencia, regularizándose su situación en el año 2019.

c) El proceso de relocalización de los vecinos ubicados entre las calles Mar de Hoces y el sector conocido como Camino de los presos dependerá del cumplimiento de los vecinos de lo establecido en los Decretos correspondientes donde se establecen los derechos y obligaciones de los mismos en relación a la ocupación de los lotes designados y la obligatoriedad de la presentación de documentación en la Dirección de Obras Privadas.

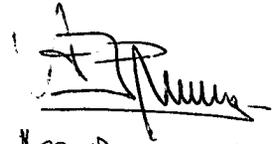
d) las acciones a realizar en el marco del Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 4776 dependerá de la relocalización total de las familias en los correspondientes lotes y la planificación para la recuperación del espacio en cuestión con la intervención de las áreas competentes.


Lic. Cristian Gastón OLARIAGA
Dir. de Gestión del Hábitat
Socio Urbana S.H. y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

S. L. y R

Se quita el presente a los efectos
de su intersección



ARQ. PETRINA, A. (RUPD.)
SS. D.T.

A/C SECRETARÍA DE HABITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

20 DIC. 2013